

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/19

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 62/19 y 146/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Planilla de cálculo nivel avanzado”. Que a tal fin se convocó a Miguel Prigioniero.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero y se llevó a cabo los días 14 y 21 de junio y 5 y 12 de julio de 2019 de 13.00 a 15.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que resultó necesario convocar a Lilian Moreira y Luciano De Luca en calidad de intérpretes en Lengua de Señas Argentina.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa, Dr. Carlos María Parise, la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante su ausencia.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero en calidad de capacitador y evaluador, durante diez (10) horas en la actividad “Planilla de cálculo nivel avanzado”.

2º) Apruébase el pago de la suma de diecinueve mil cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 19.057,50) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Lilian Moreira en calidad de intérprete en LSA, durante siete y media (7,5) horas en la actividad "Planilla de cálculo nivel avanzado".

4º) Apruébase el pago de la suma de siete mil setecientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos (\$ 7.796,25) a Lilian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Luciano De Luca en calidad de interprete en LSA, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Planilla de cálculo nivel avanzado".

6º) Apruébase el pago de la suma de dos mil quinientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.598,75) a Luciano De Luca, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/19

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AK